



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 19 FEB 2024

VISTO: 036

El art. 69 y 172 de la Constitución Provincial, Leyes N° 1940-A, 292-A, 293-A; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo normado por el art. 19 de la Ley 1940-A: *"El Fiscal de Estado nombrará, promoverá y podrá remover a su personal conforme lo previsto en la Ley de Presupuesto y a los principios consagrados en la Constitución Provincial 1957-1994 y estatuto del personal civil de la Provincia, exceptuándose de esta norma al Procurador General y al Secretario de Fiscalía de Estado, que serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Fiscal de Estado y removidos por el mismo Poder previas causales previstas en la Ley 293-A"*;

Que, con el objeto de regular el ingreso, designación y promoción de agentes en la Fiscalía de Estado, en sus distintas categorías, conforme su estructura de cargos, se estima procedente la aprobación de un reglamento;

Que, por las razones precedentemente manifestadas, resulta necesario el dictado del presente Instrumento legal.

Por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE el Reglamento General para el ingreso, designación y promoción de agentes en la estructura de cargos de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a Procesos Administrativos de Fiscalía de Estado. -

Artículo 3°: REGISTRESE, Comuníquese y archívese. -

RESOLUCIÓN N° 036

ROBERTO ALCANTARO HERGEN
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO